



GEOSICONS
CONSTRUCCIÓN GEOTÉCNICA

Quito de la copia

Vasco de Contreras N 38-147 y Villalengua
Teléfonos: 593 2 225 8211 / 593 9 990 5183
e-mail: geosicons@geosuelos.com

ESCANEAR

Quito, 13 de Marzo de 2012

SUPERCIAS QUITO
13/MAR/2012 11:23 CAU

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicitamos la actualización de socios de la Empresa Geosistemas & Construcciones Cía. Ltda., con RUC Nº 1792060443001, y autorizamos al Sr. Miguel Parra portador de la C.I. 171628319-5 realizar los trámites pertinentes.

Por su amable atención, le anticipo mi agradecimiento.

Adj: Copia notariada de Cesión de Participaciones.

Atentamente,
Geosistemas & Construcciones Cía. Ltda.


Ing. Alejandro Peñaherrera Navas
Gerente General

*Ingresado cesión de participaciones
20/03/2012
JC*



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. CESAR RICARDO LANDAZURI LUDEÑA

SRA. SONIA XIMENA LANDAZURI LUDEÑA

SR. DAVID ENRIQUE LANDAZURI LUDEÑA

A FAVOR DE:

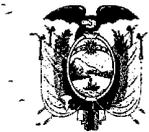
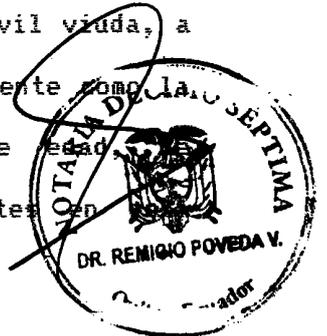
SR. SONIA JOSEFINA LUDEÑA TANDAZO

CUANTIA: USD. \$. 320,00

DI 2 COPIAS

C.S.

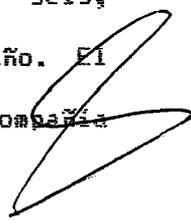
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES VEINTE Y NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; comparecen: por una parte el señor Ingeniero CESAR RICARDO LANDAZURI LUDEÑA, de estado civil casado, la señora SONIA XIMENA LANDAZURI LUDEÑA, de estado civil casada y el señor DAVID ENRIQUE LANDAZURI LUDEÑA, de estado civil soltero, a quienes en lo posterior se los podrá denominar simplemente como los CEDENTES; y, por otra, la señora SONIA JOSEFINA LUDEÑA TANDAZO, de estado civil viuda, a quién en lo sucesivo se lo podrá denominar simplemente como la CESIONARIA.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo sírvase insertar uno del que conste la siguiente escritura de cesión de participaciones contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte el señor Ingeniero Cesar Ricardo Landazuri Ludeña, de estado civil casado, la señora Sonia Ximena Landázuri Ludeña, de estado civil casada y el señor David Enrique Landázuri Ludeña de estado civil soltero, estos comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a quienes en lo posterior se los podrá denominar simplemente como los CEDENTES; y, por otra, la señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo de Landázuri, mayor de edad, de estado civil viuda, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, a quién en lo sucesivo se lo podrá denominar simplemente como la CESIONARIA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía GEOSISTEMAS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, el cuatro de mayo de dos mil seis, legalmente inscrita el uno de Noviembre del mismo año. El Ingeniero Cesar Remigio Landázuri Soto, socio de la compañía





Dr. Remigio Poveda Vargas

GEOSISTEMAS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA., falleció en esta ciudad de Quito, el cinco de junio del dos mil once, dejando dentro del haber hereditario, sesenta y cuatro participaciones de un valor de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en el capital social de la compañía GEOSISTEMAS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA. Los herederos del Ingeniero Cesar Remigio Landázuri Soto lograron la posesión efectiva de los bienes hereditarios de conformidad al la escritura de Posesión Efectiva levantada en la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, de fecha veinte y uno de junio del dos mil once la misma que se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de este Cantón Quito, el veinte y siete de junio y siete de septiembre del año dos mil once, respectivamente, mediante la cual el Notario Doctor Remigio Poveda Vargas ha concedido la posesión efectiva de los bienes a favor de los herederos Sonia Ximena Landázuri Ludeña, Cesar Ricardo Landázuri Ludeña y David Enrique Landázuri Ludeña y ha reconocido el derecho de la cónyuge sobreviviente, señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo, a los gananciales en los bienes del causante, Ingeniero Cesar Remigio Landázuri Soto. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía GEOSISTEMAS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día veinte y tres de enero del dos mil doce, por unanimidad aceptó y autorizó la cesión total de participaciones de propiedad del señor Ingeniero Cesar Ricardo Landázuri Ludeña, Sonia Ximena Landázuri Ludeña y David Enrique Landázuri Ludeña generadas por la muerte de su padre el Ingeniero Cesar Remigio Landázuri Soto.



Notaria 17



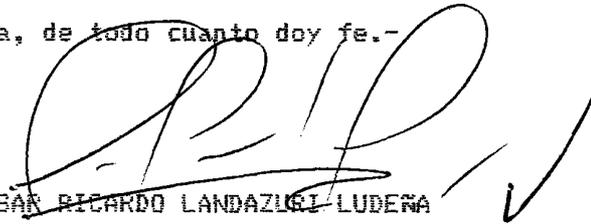
Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

Landázuri Soto a favor de la señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo de Landázuri, conforme se establece en dicha acta y en la presente escritura. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: En base de los antecedentes expuestos, y en base de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía GEOSISTEMAS Y CONTRUCCIONES CIA LTDA. reunida el veinte y tres de enero del dos mil doce, conforme consta del Acta de la mencionada Junta, que como documento habilitante se agrega, el señor Ingeniero Cesar Ricardo Landázuri Ludeña, Sonia Ximena Landázuri Ludeña de Guerra y el señor David Enrique Landázuri Ludeña, en forma libre y voluntaria y sin restricción o limitación de ninguna naturaleza y mediante el presente instrumento, ceden y transfieren en favor de la CESIONARIA las treinta y dos participaciones a la cuales tienen derecho producto de la herencia de su padre el señor Ingeniero Cesar Remigio Landázuri Soto al valor nominal de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. La cesión detallada anteriormente comprende todos los derechos que les corresponde a las referidas participaciones, de tal forma que los CEDENTES no se reservan nada para sí, y comprenden todos los derechos, privilegios y ventajas, en la compañía GEOSISTENAS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA. CUARTA.- ACEPTACION: La CESIONARIA en su respectiva calidad, acepta expresamente la cesión de participaciones que mediante esta escritura se les realiza, por así convenir a sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que den plena validez al presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que junto con los documentos anexos y habilitantes que se

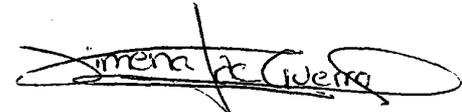


Dr. Remigio Poveda Vargas

incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por por el doctor Carlos B. Ludeña T., con matrícula número dos mil ciento cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de la Notaria, de todo cuanto doy fe.-


SR. CESAR RICARDO LANDAZURI LUDENA

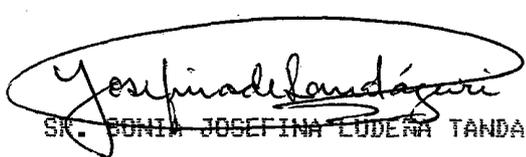
C.C. 1706557240


SRA. SONIA XIMENA LANDAZURI LUDENA

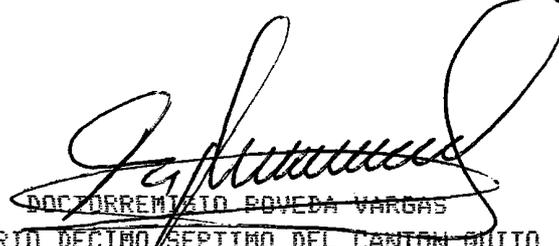
C.C. 170652721-7


SR. DAVID ENRIQUE LANDAZURI LUDENA

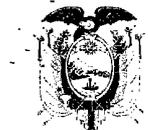
C.C. 170120457-0


SR. SONIA JOSEFINA LUDENA TANDAZO

C.C. 170162082-3


DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaria 17

ACTA No. 14

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GEOSISTEMAS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA."

En la ciudad de Quito, hoy día veinte y tres de enero del año dos mil doce, a las nueve de la mañana, en el local de la compañía ubicado en la calle Vasco de Contreras No. N38-147 de esta ciudad de Quito y previa convocatoria los socios se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria, las personas propietarias del número y valor de las participaciones que ha continuación se detallan:

Sonia Josefina Ludeña Tandazo en su calidad de cónyuge sobreviviente del Ing. César Remigio Landázuri Soto y sus herederos Sonia Ximena, César Ricardo y David Enrique Landázuri Ludeña, que representan al propietario de sesenta y cuatro participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, Ing. César Remigio Landázuri Soto.

Ing. César Ricardo Landázuri Ludeña, propietario de ciento dos participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una.

Ing. Edgar Alejandro Peñaherrera Navas, propietario de treinta y cuatro participaciones de diez dólares de los Estados Unidos cada una.

Verificado el quórum y encontrándose la totalidad del capital social de la Compañía y de acuerdo a los Art. 121 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, presidida por su titular, la señora Josefina Ludeña Tandazo de Landázuri y actuando como Secretario el señor Ing. Edgar Alejandro Peñaherrera Navas Gerente General de la Compañía.

Los socios acuerdan tratar como único punto del orden del día, la cesión de participaciones de la señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo de Landázuri, Sonia Ximena Landázuri Ludeña y David Enrique Landázuri Ludeña.

Los socios presentes aprueban constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria así como aprobar el orden del día propuesto.

La señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo de Landázuri, expresa que a raíz del fallecimiento de su cónyuge, el Ing. Cesar Remigio Landázuri Soto, por Ley a ella le corresponde el 50% de las participaciones que el mantenía en la compañía GEOSISTEMAS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA. es decir de las 64 participaciones de un valor de US\$10,00 cada una a ella le corresponde 32 participaciones y el restante 50%, es decir de las 32 a los tres y únicos hijos, a saber, Sonia Ximena, César Ricardo y David Enrique



Landázuri Ludeña., esto de conformidad al la escritura de Posesión Efectiva levantada en la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, a cargo del Dr. Remigio Poveda Vargas, de fecha 21 de junio del 2011 la misma que se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de este Cantón Quito, mediante la cual el Notario Dr. Remigio Poveda Vargas ha concedido la posesión efectiva de los bienes a favor de los herederos Sonia Ximena Landázuri Ludeña, César Ricardo Landázuri Ludeña y David Enrique Landázuri Ludeña y ha reconocido el derecho de la cónyuge sobreviviente, señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo, a los gananciales en los bienes del causante, Ing. Cesar Remigio Landazuri Soto.

Expresa el Ingeniero César Ricardo Landázuri Ludeña, que es su deseo ceder el total de las participaciones a las que tiene derecho en la herencia de su padre el señor Ing. Cesar Remigio Landazuri Soto, a su madre, señora Josefina Ludeña de Landázuri, por lo cual requiere de la autorización de la Junta General, para proceder en este sentido.

Toma la palabra la señora Sonia Ximena Landázuri Ludeña y expresa su conformidad a lo señalado por su hermano el Ingeniero César Ricardo Landázuri Ludeña y señala igualmente que es su deseo ceder el total de las participaciones a las que tiene derecho, a su madre, señora Josefina Ludeña de Landázuri, por lo cual solicita la autorización de la Junta General.

A continuación el señor David Enrique Landázuri Ludeña, se expresa en el sentido de que es su pretensión el ceder el total de las participaciones a las que tiene derecho, a su madre, señora Josefina Ludeña de Landázuri, necesitando para ello la autorización de la Junta General.

El Ing. Edgar Alejandro Peñaherrera Navas señala que en vista del pedido efectuado por los herederos del Ing. César Remigio Landázuri Soto, la Junta no tendría otra alternativa que autorizar estas cesiones y que él, en su calidad de socio, renuncia a su derecho de preferencia para esta cesión.

Los socios de la compañía deliberan sobre el pedido efectuado y al existir el pedido del Ingeniero César Ricardo Landázuri Ludeña, de la señora Sonia Ximena Landázuri Ludeña y del señor David Enrique Landázuri Ludeña de ceder las participaciones que a ellos les corresponde en la herencia de su padre el señor Ing. Cesar Remigio Landazuri Soto, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, en forma unánime,

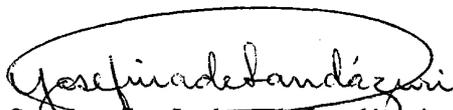
RESUELVE ACEPTAR EL PEDIDO EFECTUADO POR EL SEÑOR INGENIERO CESAR RICARDO LANDAZURI LUDEÑA, POR LA SEÑORA SONIA XIMENA LANDAZURI LUDEÑA Y POR EL SEÑOR DAVID ENRIQUE LANDAZURI LUDEÑA Y AUTORIZAR A QUE CEDAN LAS 32 DE PARTICIPACIONES QUE ELLOS MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA GEOSISTEMAS Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA. GENERADOS POR LA MUERTE DE SU PADRE EL ING. CESAR REMIGIO LANDAZURI SOTO, EN FAVOR DE LA SEÑORA SONIA JOSEFINA LUDEÑA



TANDAZO DE LANDAZURI, Y ACEPTAN A ESTA COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA

La Junta General, adicionalmente autoriza a los Administradores para que se realicen todos y cada uno de los trámites necesarios para el cumplimiento de esta Resolución.

Por haberse agotado el orden del día para la presente Junta General, y no habiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin observaciones. Se levanta la sesión a las once horas del día veinte y tres de enero del año dos mil doce y para constancia de acuerdo y aprobación suscriben todos los socios que representan la totalidad del capital social, la presente Acta, conjuntamente con la Presidenta y Secretario que certifica.



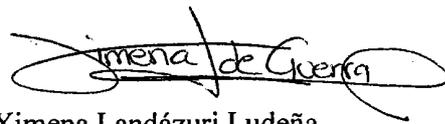
Sra. Josefina Ludeña de Landázuri
PRESIDENTA



Ing. Alejandro Peñaherrera Navas
GERENTE GENERAL
SECRETARIO JUNTA GENERAL



Ing. César Landázuri Ludeña



Ximena Landázuri Ludeña



David Enrique Landázuri Ludeña

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

170655924-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 MERCEDES VERÓNICA
 SALGADO CUEVA

FECHA DE EMISIÓN: 074-08-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V62434342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LANDAZURI CEBAR RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUDEÑA SONIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-18


 DIRECTOR GENERAL


 REGISTRAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0013
 NÚMERO

1706559240
 CÉDULA

LANDAZURI LUDEÑA CESAR RICARDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CUMBAYA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170652724-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LUZ AZURI LUDENA
LUDENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENÍGNO CALAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JUAN CARLOS
GUERRA ESTRELLA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
LUZ AZURI CESAR REMIGIO
APellidos y Nombres de la Madre
LUDENA SONIA JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-15

V2333V4222

00064786

[Signature]
REGISTRADOR

[Signature]
PRESIDENTE DEL COMITÉ



Quito, 8 de Mayo del 2011



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a) *Fernando Ximenes Landeque* portador(a) de la cédula de ciudadanía *170652724-7*, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



[Signature]
*
Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum y Consulta 7-Mar-2011
170652724-7 366-0013
LANEZA LUZENA DORA XIMENA
PICHINCHA CANTON
CIBOLA
CANTON MORA 10.40 CANTON 8 TOLUIDA 38.40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00263
2447484 29/09/2011 8:39:53
2447484





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANO

170920457-0

APELLIDOS Y NOMBRES
LANDAZURI LUDEÑA
DAVID ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
MÉXICO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANDAZURI CESAR REMIGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUDEÑA SONIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-15

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CIUDADANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

058-0013
NÚMERO

1709204570
CÉDULA

LANDAZURI LUDEÑA DAVID ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170182002-3

APellidos y Nombres
 LUDEÑA LAURO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 2011-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-15

SEXO F

ESTADO CIVIL Viuda

CESAR
 LANDAZURI





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO/A

APellidos y Nombres del Padre
 LUDEÑA LAURO

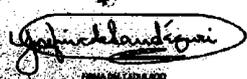
APellidos y Nombres de la Madre
 TANDAZO GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 2011-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-15

E43332242

00017222

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL EXPEDIENTE



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792060443001
RAZON SOCIAL: GEOSISTEMAS & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: GEOSISTEMAS & CONSTRUCCIONES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑAHERRERA NAVAS EDGAR ALEJANDRO
CONTADOR: TAOADVISORS CIA. LTDA.

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/11/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 01/11/2006
FEC. INSCRIPCION: 22/11/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: VASCO DE CONTRERAS
Número: N38-147 Intersección: AV. VILALENGUA Oficina: PB Referencia ubicación: A SIETE CUADRAS DE
TELEAMAZONAS Telefono Trabajo: 022258211

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 21/04/2011 11:50:30

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792060443001

RAZON SOCIAL: GEOSISTEMAS & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 01/11/2006

NOMBRE COMERCIAL: GEOSISTEMAS & CONSTRUCCIONES

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: VASCO DE CONTRERAS Número: N38-147 Intersección: AV. VILALENGUA Referencia: A SIETE CUADRAS DE TELEAMAZONAS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022258211

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO / GALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 26/04/2011 13:50:31

Página 2 de 2



RAZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por SR. CESAR RICARDO LANDÁZURI LUDEÑA, SRA. SONIA XIMENA LANDÁZURI LUDEÑA Y SR. DAVID ENRIQUE LANDÁZURI LUDEÑA, a favor de la SRA. SONIA JOSEFINA LUDEÑA TANDAZO en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy veinte y nueve de febrero del dos mil doce.-



Remigio Pineda Vargas
DR. REMIGIO PINEDA VARGAS
DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Eq.
Dr. Remigio Pineda V.

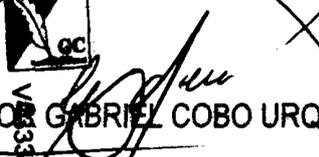


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

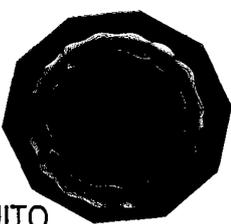
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GEOSISTEMAS & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., celebrada ante mí, el 04 de mayo del 2006; LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante la cual los señores: CESAR RICARDO LANDAZURI LUDEÑA, SONIA XIMENA LANDAZURI LUDEÑA, Y DAVID ENRIQUE LANDAZURI LUDEÑA, ceden 32 participaciones; a favor de la Sra., SONIA JOSEFINA LUDEÑA TANDAZO, por el valor nominal de diez dólares cada una, y que poseen en la antes mencionada compañía, en su calidad de herederos del Sr. Cesar Remigio Landazuri Soto, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, seis de marzo del dos mil doce.-

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



GC
V. 33.1528

DR



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3007 del REGISTRO MERCANTIL de uno de noviembre del dos mil seis, a fs. 2651, vta, Tomo 137, correspondiente a la constitución de la Compañía "GEOSISTEMAS & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintinueve de febrero del dos mil doce, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón.- Quito siete de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

